

Atención de la salud para personas de Iowa: Cómo obtener atención médica de emergencia



¿En qué casos están obligados los hospitales a tratarme?

Los hospitales lo tienen que tratar - incluso si no tiene seguro - si tiene un problema de emergencia o es una mujer en trabajo de parto activo. Los hospitales tienen que tratar su emergencia médica hasta que usted esté estable. El hospital podrá enviarle una factura más adelante, pero no puede negarle atención de emergencia.

Averigüe más sobre su derecho a obtener atención médica de emergencia en el sitio web de *Iowa Legal Aid* (Ayuda Legal de Iowa).*

¿Me tiene que ver un médico en una emergencia?

La ley no requiere que médicos de fuera de las salas de emergencia lo vean en una emergencia.

¿Hay programas que pueden pagar mi visita al médico o al hospital?

Hay programas gubernamentales como Medicaid (Título 19), Medicare o *hawk-i* que podrían pagar su atención médica de emergencia.

Es posible que Medicaid pague las facturas que recibió hasta tres meses antes de que llenara la solicitud. Muchos hospitales tienen trabajadores sociales que le pueden ayudar a obtener una solicitud de Medicaid.

Puede solicitar Medicaid en cualquier oficina del Departamento de Servicios Humanos. Llame al: 1-800-972-2017 para encontrar la oficina más cercana.

Para obtener más información sobre estos programas, visite el sitio web de *Iowa Legal Aid*.*

Soy inmigrante de bajos ingresos. ¿Hay programas que me pueden ayudar?

Sí. Los hospitales están obligados a proporcionarle tratamiento en una emergencia, igual que a los ciudadanos. Es posible que Medicaid también pague hasta tres días de servicios de emergencia, incluyendo servicios de atención del parto. Obtener Medicaid no afecta negativamente su posibilidad de hacerse ciudadano de Estados Unidos.



Para obtener más información sobre los derechos de los inmigrantes a obtener atención de la salud de emergencia, visite el sitio web de *Iowa Legal Aid*.*



Trabajando por la justicia
Sin cargo (800) 272-0008

¿Puedo obtener ayuda del condado?

Los condados de Iowa tienen que ayudar a las personas que no tienen mucho dinero mediante el programa de Asistencia General. Todos los condados tienen diferentes reglas. La mayoría de los condados quieren que solicite ayuda a la Asistencia General antes de obtener la atención médica. Puede averiguar más sobre lo que proporciona su condado mediante la Asistencia General poniéndose en contacto con la oficina de Asistencia General, con la Junta de Supervisores del Condado o con la oficina local del Departamento de Servicios Humanos. Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia General de los Condados, visite el sitio web de *Iowa Legal Aid*.*

¿Qué ayuda hay para los veteranos?

Algunos veteranos dados de baja honorablemente y sus cónyuges pueden cumplir con los requisitos para la obtención de ayuda para veteranos para pagar facturas médicas. Puede solicitar ayuda para pagar su atención médica mediante la Oficina de Auxilio a Veteranos de su condado.

Para obtener más información sobre Auxilio a Veteranos de los Condados, visite el sitio web de *Iowa Legal Aid*.*

*Obtenga más información en el sitio web de *Iowa Legal Aid*

Visite www.iowalegalaid.org y seleccione la primera casilla azul de la izquierda, “*Legal Information and Other Resources for Iowans*” (Información legal y otros recursos para personas de Iowa). Después seleccione “Health” y haga clic en uno de los temas que le interesen para obtener más información y enlaces a otros sitios web con información útil.